

AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Registro de solicitudes

La solicitud se ajustará al modelo de Anexo I y se presentará en cualquier registro oficial de la Diputación General de Aragón (Ver relación de las unidades de registro oficiales del Gobierno de Aragón en documento publicado en www.educaragon.org). Igualmente podrán presentarse en el Registro General del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, sito en la Avda. de Ranillas, nº 5 D, 1ª planta, o por cualquiera de los medios que establece el artículo 16.4 y disposición transitoria segunda de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Como aclaración a lo anterior y cuando ya esté próxima la finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- Cuando se presente en oficinas de Correos, ha de hacerse por **Procedimiento Administrativo** en sobre abierto y llevando una copia de la documentación que se presente para que la oficina de Correos selle la solicitud y la copia. Esta fecha será la fecha de presentación de la solicitud. **No** se debe presentar por **correo certificado** pues la fecha de registro será la de llegada al registro de la DGA.
- Para los centros docentes que presentan una relación adjuntando las peticiones de ayudas de varios docentes, si se hace por Procedimiento Administrativo en oficinas de Correos, ha de hacerse como máximo el último día de plazo. Si se realiza al día siguiente, todas las solicitudes que vayan en la relación estarán **fuera de plazo** y por tanto **se denegarán**.

Caso de no disponer de toda la documentación adicional (certificados de Universidad, Anexo II de guarderías, etc..) en la fecha de finalización del plazo de presentación, presentar en plazo en la unidad de Registro correspondiente la solicitud de la ayuda (Anexo I) y aportar con posterioridad el resto de la documentación.